Lugar: Cabildo Indígena Muisca de Bosa. Transversal 87B No. 79C-42 Sur, Bogotá D.C.
Fecha: 29 y 30 de abril y 01 de mayo de 2019
Hora: 10:00 a.m. a 9:00 p.m. – 11:00 AM del 30 de abril a 01:30 AM de 01 de mayo de 2019
Radicado solicitud de re-inicio: EXTMI19-8625
Convocatoria: OFI19-10878-DCP-2500
PROY-00181

Proceso: REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, CON EL CABILDO INDÍGENA MUISCA DE BOSA EN EL MARCO DEL PROYECTO "PLAN PARCIAL EL EDÉN – EL DESCANSO" DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ETAPA		ETAPA SURTIDA	
		Si	No
Preconsulta		X	
Apertura		X	
Análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo	16-03-2017		X
	21-04-2017		X
	19-05-2017		X
	23-06-2017		X
	22-08-2017		X
	12-10-2017		X
	23-10-2017		X
	07-11-2017		X
	11-12-2017		X
	09-02-2018		X
	18-05-2018		X
	05-06-2018		X
	09-07-2018		X
	30 y 31-07-2018		X
	03 y 04-09-2018		X
	29-10-2018		X
	29 y 30-04-2019	X	
Formulación de Acuerdos	29 y 30-04-2019	X	
Protocolización			X
Seguimiento de Acuerdos			X
Cierre de Consulta			X

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
	ANGELA CHIGUASUQUE NEUTA	GOBERNADORA	CABILDO MUISCA DE BOSA
	EFRIGERIO NEUTA TUNJO	AUTORIDAD ESPIRITUAL	CABILDO MUISCA DE BOSA
	DAVID HENAO NEUTA	CONSEJERO	CABILDO MUISCA DE BOSA
	YIMMY CORREDOR CHIGUASUQUE	AUTORIDAD ESPIRITUAL	CABILDO MUISCA DE BOSA
	SANDRA COBOS	EXGOBERNADORA	CABILDO MUISCA DE BOSA
	WILLIAM GARIBELLO	SECRETARIO GENERAL	CABILDO MUISCA DE BOSA
	SANTIAGO MARTINEZ	ABOGADO / ASESOR	CABILDO MUISCA DE BOSA

	JAIRO CHAPARRO VALDERRAMA	ASESOR	CABILDO MUISCA DE BOSA
	YENNY NEUTA	ALCALDESA MENOR	CABILDO MUISCA DE BOSA
	JOSE DE JESUS COBOS	TESORERO	CABILDO MUISCA DE BOSA
	JUAN ANDRES NEUTA NEUTA	CABILDANTE	CABILDO MUISCA DE BOSA
	RICARDO NEUTA	VICEGOBERNADOR	CABILDO MUISCA DE BOSA
	ESTER SANCHEZ	ASESORA	CABILDO MUISCA DE BOSA
	ISABEL NEUTA	CONSEJO DE MAYORES	CABILDO MUISCA DE BOSA
	SANTIAGO MARTINEZ	ASESORE	CABILDO MUISCA DE BOSA
	OMAR DIAZ	ASESOR	CABILDO MUISCA DE BOSA
	JUAN FRANCISCO NEUTA	CABILDANTE	CABILDO MUISCA DE BOSA
	LUIS TUNJO	CONSEJO MAYOR	CABILDO MUISCA DE BOSA

ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO			
	DIANA COBOS	DELEGADA	INSTITUTO DISTRITAL PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
	IVAN SEGURA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	ALCALDÍA DE BOGOTÁ
	JUAN SEBASTIÁN ORTIZ	ABOGADO	EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO (ANTES METROVIVIENDA)
	RENATO SALAZAR	OFICINA DE COMUNICACIONES	EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO (ANTES METROVIVIENDA
	PAOLA GOMEZ	SECRETARIA JURÍDICA	ALCALDIA DE BOGOTA
	BARBARA CARVAJAL	ARQUITECTA	ERU – EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA
	TATIANA VALENCIA SALAZAR	SUBGERENTE DE GESTION URBANA	EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO (ANTES METROVIVIENDA
	JOSE LUIS BUCHELI	CONTRATISTA	ERU
	PATRICIA GONZALEZ	SUBDIRECTORA	SECRETARIA DE AMBIENTE
	JESUS DULCE	ASESOR EXTERNO SECRETARIA DE PLANEACION	ALCALDIA DE BOGOTA
	ANGELA PATRICIA CRUZ	ANTROPOLOGA	SECRETARIA DE GOBIERNO/ SUBDIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS
	CAMILO CARDONA	SUBSECRETARIO JURIDICO	PLANEACION DISTRITAL
	CAROLINA RUEDA	PLANES PARCIALES	PLANEACIÓN DISTRITAL
	CATALINA HERNANDEZ	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DEL SUELO	SECRETARÍA DEL HABITAT
	JONATHAN ROMERO	DELEGADO SECTOR SALUD	SECRETARIA DE SALUD
	OSCAR OSORIO	ABOGADO	IDU ALCALDÍA DE BOGOTÁ
	DIOCELINA RIVERA	CONTRATISTA	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

	ROSE HERNANDEZ	DIRECTORA DE ENFOQUE DIFERENCIAL	SECRETARIA DE LA MUJER
	JOSE QUINCHE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SECRETRIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
	NATALIA GOMEZ VILLARREAL	GESTOR DE INFORMACIÓN	ERU
	JAVIER ALFONSO ALBA	ALCALDE LOCAL	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
	VICTOR MARTINEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
	LEON DARIO ESPINOSA	DIRECTOR DE PLANES PARCIALES	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
	ALEJANDRO VELANDIA	PROFESIONAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
	ALEXANDER FORERO	DELEGADO	CATASTRO DISTRITAL
	MABEL SAAVEDRA	PROFESIONAL	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO
	LILIANA CAMPO	DIRECCION DE PLANES PARCIALES	SECRETARIA DE PLANEACION
	PATRICIA GONZÁLEZ	SUBDIRECTORA DE ECOURBANISMO	SECRETARÍA DE AMBIENTE
	KIMBERLY ORTIZ	PROFESIONAL	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
	CESAR MORALES	ASESOR	SECRETARIA DE SEGURIDAD
	DAVID CRISTANCHO PEREZ	ARQUITECTO	ALCALDIA LOCAL DE BOSA
	DIEGO SARMIENTO-PEREZ	DELEGADO	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
	ISELA SARMIENTO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	ACUEDUCTO
	KARL SKINNER	CONTRATISTA	SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
	MARITZA MOSQUERA	DIRECTORA	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
	ANDRES ALBORNOZ	ABOGADO	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
	MAURICIO AGUDELO	DIRECTOR DE ASUNTOS LOCALES Y PARTICIPACION	SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE
	JAIME COLLAZOS	DELEGADO	SECRETARIA DE EDUCACION
	CHRISTIAN BELTRAN	DELEGADO	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
1	ALVARO JAVIER RAMOS GIL	GESTOR / CONTRATISTA	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR

	HERNAN MOLINA	PROFESIONAL	DEFENSORIA DEL PUEBLO
	ALEXANDRA MALAGON	PROFESIONAL	DEFENSORIA DEL PUEBLO
	EDMON RUMIE	PROFESIONAL	DEFENSORIA DEL PUEBLO

AUSENTES		JUSTIFICADO SÍ __X_ NO__
1	Procuraduría	NO
2	Personería Distrital	NO

ORDEN DEL DÍA

1. Ritual de armonización cultural por parte de la comunidad
2. Instalación de la Reunión (Ministerio del Interior y la Comunidad)
3. Presentación de los asistentes.
4. Continuación de la etapa de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo.
    a. Verificación de los puntos que ya se encuentran acordados en forma definitiva para no volver sobre los mismos
    b. Puntos por acordar, que son: predio rural, revisión de tiempos de la ejecución del plan parcial, revisión del cálculo del índice de ocupación y por ultimo apoyo jurídico solicitado por la comunidad
    c. Revisión de los que no se encuentran acordados
5. Proyecto de decreto final
6. Acta de protocolización.
7. Cierre de seguimiento
8. Lectura, aprobación y firma del acta.

PREVIO AL INICIO DE LA JORNADA SE PROPONE EL ORDEN DEL DIA A DESARROLLAR EN LA REUNIÓN, EL MISMO ES APROBADO POR TODOS LOS ASISTENTES.

El delegado del Ministerio del Interior solicita a la comunidad los siguientes permisos:

Diligenciar el listado de asistencia con el fin de tener un soporte de la presente reunión. La comunidad manifiesta estar de acuerdo.

Autorización para el registro fotográfico y fílmico de la reunión. La comunidad manifiesta estar de acuerdo.

Se pide a la comunidad delegue a una persona para que acompañe la elaboración del acta que realiza el delegado del Ministerio del Interior. Se delega por parte de la comunidad a WILLIAM GARIBELLO para el acompañamiento del acta. Por parte del distrito, acompaña IVÁN SEGURA Y NATALIA GOMEZ.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **Ritual de armonización cultural por parte de la comunidad**

Se realiza el ritual al inicio de la reunión por parte de la comunidad.

2. Instalación de la Reunión (Ministerio del Interior, la Comunidad y Administración Distrital).

Siendo las 10:25 Horas del día 29 de abril de 2019, en la vereda San Bernardino de Bosa, Bogotá D.C, se dió inicio a la reunión del proceso de Consulta Previa en el marco del Proyecto "PLAN PARCIAL EL EDEN - EL DESCANSO" BAJO LA SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN QUINTA RADICADO No. 25000-23-41-000-2015-00873-01 NOTIFICADO AL MINISTERIO DEL INTERIOR BAJO EL EXTMI16-0040786 DEL 05 DE AGOSTO DE 2016, con la participación de los representantes y autoridades de la comunidad Muisca de Bosa, delegados del Ministerio del Interior, defensoría del pueblo, representantes de la Alcaldía de Bogotá y Alcaldía Local de Bosa.

El delegado del Ministerio del Interior, Dirección de Consulta Previa saluda y agradece la asistencia a la reunión del día de hoy, que fue convocada mediante la **convocatoria OFI19-10878-DCP-2500 del 09 de abril de 2019**, para el proyecto de Consulta Previa se ha enmarcado dentro del fallo "PLAN PARCIAL EL EDEN - EL DESCANSO" BAJO LA SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN QUINTA RADICADO No. 25000-23-41-000-2015-00873-01 NOTIFICADO AL MINISTERIO DEL INTERIOR BAJO EL EXTMI16-0040786 DEL 05 DE AGOSTO DE 2016, menciona que quien quiera participar pida la palabra y le será concedido el turno de manera ordenada.

3. Presentación de los asistentes

Se presentan las siguientes personas:

- Miembros asistentes de la comunidad Muisca de Bosa.
- Delegados de las diferentes entidades de la alcaldía de Bogotá D.C.
- Delegados de la Defensoría del pueblo
- Delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

Los nombres de los participantes se relacionan en la parte superior del acta y en los listados anexos del 29 y 30 de abril de 2019.

4. Continuación de la etapa de identificación de impactos y concertación de las medidas de manejo.

Se proyecta y da lectura a la matriz para la verificación definitiva de los puntos con acuerdo, se incluye en la matriz una columna de observaciones y ratificación de acuerdos:

Se inicia con las medidas de manejo a cargo de la Secretaria de Hábitat (monitoreo mensual), hasta construcción de ciudadela Muisca de Iguaque, las partes manifiestan estar de acuerdo con la redacción y se ratifica.

Sobre la medida de manejo sobre la aplicación digital, se ratifica que se encuentra en desarrollo.

Se continua con las medidas de manejo a cargo de la Alcaldía Local de Bosa, sobre las actividades de control policivo y urbanístico, las cuales se ratifican.

En cuanto a las medidas a cargo de la Secretaria Distrital de Gobierno sobre seguimiento, apoyo técnico y logístico, se ratifican.

En cuanto a la medida a cargo de la SDG, el punto de riesgo de seguridad de la comunidad, se ratifica.

Sobre la medida a cargo de la Alcaldía Local de Bosa relacionada con la expedición de un acto administrativo sobre la priorización de control policivo, se ratifica.

En cuanto al punto de realización de jornadas de sensibilización e instalación de vallas para la prevención de actos de urbanismo ilegal a cargo de la Alcaldía Local de Bosa, se ajusta la redacción en razón a las observaciones realizadas por parte del delegado de la Alcaldía Local de Bosa, dado que no tendrían la posibilidad de instalar vallas en espacios privados, en consecuencia el Cabildo acompañara y colaborara en esta medida, teniendo en cuenta lo anterior se ratifica con el ajuste realizado.

En cuanto a las medidas de control de circulación de materiales de construcción a cargo de la Alcaldía Local de Bosa, se ratifica.

Frente a las medidas a cargo de la Secretaria Distrital de Seguridad y Convivencia en el punto de plan de acción sobre actividades de seguridad para el control de delitos, derivados de la enajenación ilegal, se ratifica.

A continuación se da lectura a la medida a cargo de la ERU y SDP en cuanto al enfoque diferencial en la modificación del decreto de plan parcial, con equipamiento comunal público casa del sol y la luna y el área diferencial, se realizara modificación de redacción y en el siguiente punto se realizara revisión.

En cuanto a las medidas a cargo de SDDE, SDA, JBBJCM y las entidades responsables del acuerdo 605 de 2015, plan de agricultura urbana, se modifica la redacción cambiando la palabra uso por actividad de agricultura urbana, igualmente se involucra la expresión "financiación pública que las normas permitan", se ratifica.

La medida a cargo de la Secretaria de Ambiente, relacionada con el plan de restauración, mantenimiento y sostenibilidad de las áreas protegidas del plan parcial, se ratifica.

En cuanto al punto relocalización transitoria o reubicación de miembros de la comunidad indígena en ZMPA con condición de alto riesgo no mitigable (Acueducto, Caja de Vivienda Popular, Secretaria de Ambiente), se realizo modificación de la redacción como se encuentra en la matriz.

Se da un receso para almuerzo de una hora, retomando la sesión con una respuesta por parte de la Administración Distrital sobre este punto.

Se reanuda la reunión a las 02:50 de la tarde continuando con el punto anteriormente mencionado, se realiza lectura de la redacción para la medida de manejo propuesta por parte del Distrito Capital. La comunidad solicita que teniendo en cuenta el precedente constitucional se deje la salvedad en el acta que deberá realizarse consulta previa si se llega a intervenir la ZMPA. Frente a lo anterior, el Doctor Camilo Cardona realiza la precisión de que no toda intervención requiere de consulta previa, en este sentido, será en el marco de POA en donde se definirá si se requiere o no consulta previa. El delegado de la Defensoría del Pueblo, está de acuerdo en que la consulta previa es un derecho de la comunidad independientemente de que se incluya o no en una medida de manejo, en el mismo sentido, el delegado del Ministerio del Interior, considera que el objeto de la consulta previa es el plan parcial y como tal, no debe extenderse a otras actuaciones o intervenciones. La comunidad manifiesta que de hoy a mañana precisará el contenido de la salva guarda de la cual desea dejar constancia en el acta. Teniendo en cuenta lo anterior, se ratifica con el ajuste de redacción realizado.

En esta parte de la sesión las partes convienen continuar con las medidas que se encuentran en amarillo en la matriz sobre las cuales no se tiene acuerdo, en razón a que las medidas en verde ya estaban acordadas, tal y como se anunció antes del receso de la 1 de la tarde.

La medida a cargo de la ERU y de Planeación Distrital sobre la modificación del Plan Parcial Edén el Descanso, el área de gestión UG1 diferenciada, y el equipamiento comunal público. Se ajusta la redacción incluyendo el nombre del

equipamiento "casa del sol y la luna" con enfoque étnico muisca, adicional se aclara que la agricultura urbana se desarrollará tanto en terrazas como en áreas libres. La comunidad solicita aclaración sobre si la vivienda VIS a desarrollar será incluida en una declaratoria de desarrollo prioritario, a lo cual el Doctor Camilo Cardona aclara que el producto inmobiliario VIS no quiere decir que se trate de un proyecto de ejecución publica prioritaria, para el caso en particular, es claro que no se tiene lugar a dicha declaración. Luego de las modificaciones realizadas en la redacción, las partes manifiestan estar de acuerdo con la medida, la pasan a verde en la matriz.

A continuación para el análisis de la medida de manejo relacionada con la entrega de suelo rural, la Secretaria Distrital de Ambiente realiza una presentación sobre las posibilidades normativas de uso para el predio rural, ubicado en la localidad de Sumapaz, que se ha venido estudiando y es de propiedad de la Empresa de Acueducto. Patricia González de la Secretaria Distrital de Ambiente, indica que con la expedición del POMCA aprobado en el mes de abril del presente año por parte de la CAR, en su mayoría incluye el predio estudiado en área de conservación e importancia ambiental. El POMCA es una norma de superior jerarquía a la cual debe sujetarse los instrumentos de planificación. En esta área no es posible normativamente construir viviendas, ahora; la implementación de sistemas silvopastoriles, ganadería ecológica, siembra orgánica, serian viables según concepto de la CAR de acuerdo a los usos establecidos por el POMCA.

La comunidad se toma unos minutos para analizar lo anteriormente expuesto para decidir sobre la medida de manejo propuesta. Después del análisis por parte de la comunidad, dan viabilidad de la medida, pero solicitan la ubicación exacta del predio, igualmente solicitan tener en cuenta que se requería un número adicional de hectáreas teniendo en cuenta que no se encuentra en un suelo plano; por parte del distrito se sugiere, dejar en amarillo mientras se consulta con el acueducto y demás entidades competentes, ya que hasta ahora se tiene una respuesta por parte del cabildo.

Se encuentra que las matriz trabajada en la consulta por parte del Distrito no coincide con la que está trabajando la comunidad Muisca, por lo cual Planeación Distrital solicita que la comunidad envié la matriz que tienen en su poder para ellos verificar con la trabajada en el cabildo. Adicionalmente el representante del Ministerio del Interior solicita sea trabajada el día de mañana 30 de abril de 2019 con 3 integrantes del distrito y 3 de la comunidad para revisar las diferencias. Finalmente, después de verificar la matriz se encuentra que es la misma pero la celda se encontraba oculta.

Se discute la medida a cargo de Hábitat con respecto al acompañamiento para la promoción y gestión del proyecto de vivienda diferencial de la ciudadela Iguaque, sobre la cual se modifica la redacción y se llega a acuerdo, se pasa a verde en la matriz.

Se revisa la medida de manejo a cargo de la secretaria de educación, pasándose a verde conforme a lo acordado en mesa técnica.

Se continúa con los puntos en amarillo de la matriz de modificación al plan parcial (hoja matriz modificación MM), medida a cargo de la ERU, en el cual solicitan aclaración sobre la adquisición de suelo y las compensaciones sociales, a lo Juan Ortiz de la ERU aclara que para la adquisición de suelos debe hacerse conforme al procedimiento y pagos establecidos según la normatividad, dependiendo de si se trata de enajenación voluntaria o expropiación. A continuación el cabildo propone la complementación de la medida con la formulación de un plan de acción para que el desarrollo paulatino de las unidades de vivienda no genere desarraigo.

Se realiza cierre de la sesión a las 09:00 PM quedando pendiente por parte de la administración distrital la revisión del punto anterior conforme a la redacción propuesta por el cabildo.

Se da inicio a la sesión del día 30 de abril de 2019 a las 11:10 de la mañana, se realiza presentación de las personas asistentes tanto de la comunidad como de los funcionarios de las entidades.

El Señor Hernán molina delegado de la Defensoría del Pueblo quiere dejar constancia que el día de hoy y de ayer no asistió a las sesiones de consulta previa los representantes la personería distrital y la procuraduría.

Se reanuda la sesión con el punto a cargo de la ERU encontrado en la matriz de modificación al plan parcial (hoja matriz modificación MM) sobre adquisición de suelo el cual quedo pendiente de análisis por parte del distrito, y de la cual se realiza una propuesta por parte de la administración donde se incluye en la redacción la elaboración de un cronograma y la verificación del mismo en la etapa de seguimiento de la consulta.
El cabildo solicita aclaración sobre: ¿motivo por el cuál no se amplió el marco normativo a lo jurisprudencial?, ¿aclaración sobre cuál sería el mecanismo de coordinación, y el motivo por el cual en la medida propuesta por la administración se propone como verbo rector revisar y no coordinar? ¿Qué pasa con el plan de manejo propuesto por la comunidad que no aparece establecido?. A lo cual el Doctor Camilo realiza las siguientes aclaraciones: en cuanto a la jurisprudencia se tomó la ley 388 de 1997 ya que hoy en día se tiene certeza de las normas que regulan este tipo de procesos, a futuro eventualmente si existe jurisprudencia aplicable se deberá tener en cuenta. En cuanto al punto de revisar y no coordinar se debe aclarar que estamos en un proceso de concertación y consulta, por lo cual no observamos viable concertar sobre lo ya concertado. Luego será en la etapa se seguimiento a los acuerdos, en donde se les presentará a la comunidad un cronograma para que realicen las observaciones del caso, se debe tener en cuenta que los procesos de adquisición son reglados, aunque existen diferentes formas de hacer las cosas, por esta razón es que se propone la presentación del cronograma a la comunidad para que el distrito capital revise si se encuentra lugar o no, por legalidad o conveniencia, a las observaciones que se presenten por parte del Cabildo.

El cabildo se reúne y realiza una nueva propuesta ampliando el marco normativo no solo con la ley 388, y jurisprudencia aplicable, en el segundo párrafo de la medida se incluirá la palabra Concertará con la comunidad, ya que la consulta no será cerrada en su totalidad, en caso de que se identifiquen impactos estos sean atendidos a través de un plan de preservación cultural e integridad étnica. Insiste el abogado asesor de la comunidad, en que es necesario mantener explícita lo concerniente a la jurisprudencia aplicable, insiste además en que es necesario no solo revisar sino además concertar con la comunidad lo concerniente al desarrollo del proyecto, agrega que el proceso de consulta no termina con la firma de los acuerdos, sino que la etapa de seguimiento es constitutiva de la misma. La administración se reúne para revisar y dar respuesta a la comunidad, a lo se mantiene la ley 388 de 1997, y se incluye sus normas reglamentarias y la jurisprudencia aplicable a los procesos de adquisición de suelo, adicionalmente aclara que la palabra construcción del equipamiento de la casa del sol y la luna que no se indicó por la comunidad pero se detectó por la administración debe retirarse, ya que no es posible que se realice en la primera etapa. Por último, se reitera que no es posible que el Distrito Capital concerte sobre un procedimiento administrativo que está reglado, debe tenerse en cuenta que esta es una medida de manejo para mitigar un impacto que la misma comunidad identifica. En este sentido, no es razonable que se planteen nuevos impactos derivados de dicha medida que precisamente está encaminado a mitigar los impactos previamente identificados en la matriz , lo anterior de acuerdo a la sentencia del Consejo de Estado.

El abogado asesor del cabildo, describe a través de una línea de tiempo las etapas del proceso de consulta previa refiriéndose de manera especial a la etapa de seguimiento. Menciona que para la concreción de la misma es necesario habilitar un equipo de seguimiento que identifique los eventuales impactos que pudieran surgir durante el desarrollo del proyecto urbanístico. El doctor Hernán Molina de la Defensoría del Pueblo, resalta que el comité de seguimiento establecerá con la comunidad las formas de mitigar los impactos que se generen. La comunidad propone que en el comité de seguimiento analizará y propondrá medidas para atender las afectaciones que se presenten en el desarrollo del plan parcial y que no tengan medidas para atenderlos. Jesús Dulce representante de Planeación Distrital menciona que no se puede partir de eventualidades, igualmente, considera que nos estamos adelantando al paso siguiente de la etapa de seguimiento, la cual debe definirse en ese momento, se propone entonces suprimir el segundo párrafo de la medida propuesta, y tratarlo al momento del seguimiento. Ante lo anterior el abogado asesor del cabildo solicita que se considere cambiar el término de impactos por afectaciones. Lo anterior con el fin de coordinar con el distrito acciones que atiendan las afectaciones posibles.

Teniendo en cuenta las observaciones del cabildo, el Distrito incluye en el segundo párrafo la coordinación por parte del distrito con el fin de velar por la integridad étnica y cultural de la comunidad, a lo cual el abogado Omar Díaz del equipo asesor del Cabildo señala que el cabildo es una entidad pública de carácter especial que tiene dentro de sus competencias la coordinación, por lo que sugiere que sea manejado en conjunto con el distrito. A lo cual Jesús Dulce asesor de Planeación Distrital, se ha manifestado no estar de acuerdo a una figura de coadministración por ser procedimiento reglado en lo demás se accedió a reconocer observaciones, se incluyó un cronograma y se incluyó en la redacción que se vele por la integridad étnica y cultural como dice el Consejo de Estado.

Camilo Cardona representante de Planeación Distrital hace un recuento de los avances de la medida resaltando que solo no ha sido posible llegar a un acuerdo en una frase en tanto que el tema de la coordinación se encuentra a cargo del Distrito, en tanto que a este le corresponde la ejecución de la medida, adicionalmente menciona que esta sería la última redacción por parte del distrito.

Sandra Cobos integrante del cabildo explica el sentido de coordinación, que se quiere incluir para tener en cuenta a la comunidad. A lo anterior, Camilo Cardona pone un ejemplo práctico en donde un cabildante no está de acuerdo con la entrega del predio, donde se de una expropiación por parte del distrito no debe perderse de vista que el fin de esta medida es el cumplimiento de esta consulta previa, pero ello no implica que esto se haga a espaldas del cabildo. Por lo anterior, se informará y comunicará al Cabildo las acciones a desarrollar. Ángela Chiguasuque, sugiere ajustar la redacción en los puntos que puedan ser objeto de coordinación con el cabildo. Una vez revisadas las observaciones y la redacción por las dos partes la administración se sostiene con la redacción, la gobernadora de cabildo Ángela Chigasuque solicita sea eliminado el último párrafo, con el fin de avanzar en el proceso de consulta previa, aclarando, que es necesario retomar el punto de coordinación en la etapa de seguimiento ya que para ellos es importante tener acuerdos y coordinaciones. Teniendo en cuenta lo anterior, Omar Díaz indica que sobre este punto se reserva el derecho de realizar una salvedad en el acta a efectos de establecer mecanismos de seguimiento. Bajo lo anterior, se acuerda eliminar el último párrafo de la medida de manejo y se pasa a verde.

Retomamos (Matriz emisión M.E) con el punto a cargo del IDU relacionado con el estado de enajenación y expropiación de los inmuebles que fueron propiedad de los comuneros para la construcción de la Alameda el Porvenir y la medida de los resultados del informe que entrego dicha entidad a la comunidad sobre la terminación de los procesos de adquisición predial. Sandra Cobos, hace una contextualización del origen de las dos medidas consistentes en una información que debía remitir el IDU, la cual ya fue recibida y donde se encontró que todos los procesos administrativos se encontraban cerrados. En cuanto a los subsidios, se trata de una competencia de la Secretaria Distrital de Hábitat quien explica la forma en que podrían asignarse los subsidios y procede a explicar la redacción de la medida propuesta, aclarando que una vez se cuente con una legalización urbanística, se abre la puerta para el estudio de los subsidios. Hernán Molina delegado de la Defensoría del Pueblo realiza una observación teniendo en cuenta que en la redacción no garantiza la asignación de subsidios en tanto que dice que se evaluará la posibilidad de priorizar el programa de estos subsidios, a lo que la Secretaria de Hábitat explica que por temas legales no es posible garantizar la asignación de subsidios ya que esto es un procedimiento reglado. Se aclara que en muchos casos no se permite priorizar por el monto de los avalúos catastrales o por otras razones que no se ajustan a la norma. La garantía que se da es que Hábitat evalúa los casos con criterios objetivos, eso no es una valoración arbitraria. Sandra Cobos realiza, una aclaración sobre el tema de legalidad del sector como área de manejo diferenciado que se manejó en otra medida, adicionalmente plantea la posibilidad de crear unos criterios para priorizar estos subsidios por medio de un trato diferencial, a lo anterior hábitat aclara que a hoy no es posible priorizar, que esto solo es posible al momento de legalizar teniendo en cuenta los polígonos que se seleccionen por la secretaria de Hábitat. Reinel Neuta integrante de la comunidad, llama la atención de que ellos por ser comunidad indígena son población vulnerable y requieren de unos criterios especiales para asignación de subsidios.

Jesús Dulce solicita que por favor para poder avanzar con el proceso de consulta se considere la propuesta de hábitat, en tanto que los criterios especiales deberían ser objeto de otro tipo de regulación, teniendo en cuenta que este tema no debe ser tratado en la presente consulta previa. La sugerencia es avanzar para que pueda quedar en el plan de desarrollo siguiente, esa priorización que se sugiere no la tiene ninguna otra comunidad indígena, esta solo se

trata aquí. El tema de los criterios especiales para asignación de subsidios a comunidades indígenas no es objeto de la presente consulta previa y no será posible solucionarlo en este espacio, para esto existe una mesa especial indígena del orden distrital que involucra a otros pueblos indígenas. Teniendo en cuenta lo anterior, el Distrito Capital y el Cabildo ajustan la redacción, aprueban y se pasa a verde.

Se realiza una nueva revisión al punto a cargo de la secretaria de cultura, recreación y deporte con respecto a los acuerdos, la Secretaria sugiere una modificación a la redacción en donde se habla de recursos tecnicos "y/o" financieros, en tanto que el sector cultura tiene varias entidades adscritas y vinculadas, que operan de manera autónoma y tienen diferentes formas de atender las necesidades de la población de acuerdo a su misionalidad. La Gobernadora del cabildo aprueba la redacción de la medida, toda vez que los puntos de las demás acciones acordadas cubren las necesidades presentadas. Este punto es ratificado.

Con respecto al punto del festival del sol y la luna la señora Catalina Cavallier del instituto distrital de patrimonio cultural busca hacer una precisión y aclara que ellos se encuentran comprometidos para asesorar técnicamente al cabildo para el proceso de inclusión de este festival en la lista representativa de patrimonio cultural e inmaterial de ámbito Distrital. No le corresponde al IDPC que prácticas integran la lista indicativa del patrimonio inmaterial, ese trámite está sujeto a postulación y finalmente es el Consejo Distrital de Patrimonios el que determina si se incluye o no por medio de una resolución motivada. Otro punto importante es que el reconocimiento no incluye recursos y lo que contempla es medidas para garantizar continuidad de la práctica cultural. Las partes ratifican los acuerdos a cargo del sector cultura.

A continuación la Alcaldía Local de Bosa el señor Alba realiza una precisión teniendo en cuenta que no pueden garantizar como está redactado en la medida, los recursos anuales del festival del sol y de la luna, para años siguientes dado que esto no es posible en términos de la normativa presupuestal vigente. Sobre la segunda medida de manejo a su cargo, el Alcalde Local aclara que no es posible realizar una contratación directa ya que se estaría faltando a leyes nacionales, y no se puede transgredir las normas de contratación estatal, con la finalidad de que la alcaldía asuma compromisos responsables manifiesta que no puede dar cumplimiento a esas medidas solicita dejar constancia de ello.

Hernán Molina delegado de la Defensoría del Pueblo indica que el cabildo si es una entidad pública y que eventualmente podría existir otro mecanismo para contratar con la alcaldía. El asesor del alcalde local responde que los planes distritales de desarrollo tienen una vigencia de 4 años que no puede ser sobrepasada, igualmente por norma la capacidad para contratación serían los resguardos, no los cabildos. El abogado asesor del cabildo afirma que el concepto de Colombia compra eficiente, no permite este tipo de contratación, pero que posiblemente cambiará con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo, ese es un tema que se ha tratado en mesas de trabajo con el Ministerio del Interior y Colombia Compra Eficiente, incluso con la posibilidad de un cambio normativo en el orden nacional, por esta razón solicita que se mantenga acordado porque el verbo es viabilizar y no contratar. Teniendo en cuenta lo anteriormente dicho por el Alcalde local de Bosa, Sandra Cobos realiza la anotación que para el cabildo es preocupante esta situación ya que los puntos ya habían sido acordados con delegados de la alcaldía local y esa discusión ya se realizó con el delegado de la alcaldía local, para que ahora se les diga que no. El señor Omar Díaz asesor jurídico del cabildo, aclara que la consulta previa es un escenario de participación calificada que se rige por una participación calificada que se rige por el principio de la buena fe y con este tipo de acuerdos se hizo incurrir en un error. El cabildo solicita esta aclaración sea incluida en el acta, adicionalmente menciona que lo tratado en estas consulta es vinculante para todas las entidades, teniendo en cuenta que los puntos tratados aquí serán parte de un decreto. El cabildo cree que es posible llegar a un acuerdo para garantizar la realización del festival a futuro y se solicita reevaluar la situación a la alcaldía local de Bosa. Después de esta observación el alcalde Local insiste que existe voluntad política en el grueso de la matriz hay acuerdo, la esencia se mantiene, pero la figura contractual no se puede saltar.

El Alcalde Local de Bosa manifiesta que no es de su resorte disponer de la instalación de un CAI en el cabildo, debido a que es de resorte de la Policía Nacional y que además se cuenta con aproximadamente 600 agentes de policía en tres turnos para una localidad de aproximadamente un millón de personas.

Camilo Cardona aclara que no es que haya falta de coordinación, es un ajuste para que todos quedemos tranquilos, igual se ha hecho con otras medidas, por eso se solicita ajustar redacción por parte de la alcaldía.

Pedro Vallejo abogado asesor del cabildo plantea que el tema viene desde la Ley 89 de 1890 cuando la normatividad reconoce vía jurídica a los cabildos, acá se confunde resguardo con cabildo. La constitución política habla de resguardos para transferir recursos, pero la autoridad es el cabildo, ese punto ante otras entidades territoriales se ha considerado viable y de hecho se discute en el marco del plan nacional de desarrollo.

Se retira el Alcalde Local para revisar la redacción de la medida, mientras tanto se continúa con la medida relacionada con el predio rural conforme quedó planteada el día de ayer. Se hace lectura de la medida propuesta por parte del distrito. La Gobernadora a través de Pedro Vallejo solicita que por rigor jurídico se indique que se transfiere el dominio pleno al sujeto colectivo Comunidad Muisca de Bosa, el distrito aclara que igualmente debe mantenerse en la redacción que se trata de propiedad colectiva. El Cabildo retoma que el día de ayer había solicitado que el predio fuera identificado con nombre y ubicación, como puede ser el predio el Ariari. Responde Camilo Cardo de planeación distrital indicando que de ayer a hoy se analizó la propuesta concluyendo que era importante dejar abierta la redacción para tener alguna otra opción de cumplimiento en caso de que por alguna razón no fuera posible entregar el predio Ariari de propiedad hoy de acueducto. Se resalta que se trabajará para que sea este predio. Se ajusta la redacción y es aprobado por las partes, pasándose a verde en la matriz.

Se retoma discusión sobre la medida en amarillo frente al pago de predios a titulares y/o poseedores, el doctor Camilo Cardona aclara que frente al primer aspecto había acuerdo con la comunidad, pero la parte que está en rojo sobre el asesoramiento o acompañamiento jurídico en la solución de problemas sobre la titularidad del derecho de dominio de los cabildantes, no existe acuerdo en la propuesta por parte del distrito, ya que no se puede asumir tal asesoramiento o acompañamiento, ya que implica asumir responsabilidades tanto por los profesionales como por las entidades, generando un riesgo de daño antijurídico. Adicional a ello, debe considerarse que esa no es una función del distrito capital, luego, corresponde a cada cabildante asumirlo. En lo que respecta a la definición de la titularidad o posesión de los predios el Cabildo solicita que de conformidad con el artículo 246 de la Constitución Política y el ordenamiento jurídico nacional y el Convenio 169 de la OIT se deje anotación en el sentido que el Cabildo Indígena en el ejercicio de su autonomía tiene facultades de jurisdicción especial dentro de su territorio y frente a sus comuneros, las cuales ejercerá dependiendo el caso. El Cabildo una vez analizadas las razones expuestas por la administración acepta eliminar la parte en rojo de la medida propuesta, siendo aceptada la redacción propuesta por las dos partes y se pasa a verde en la matriz.

A continuación la Alcaldía Local de Bosa propone una redacción en cuanto al tema de los recursos y el tema de la contratación con el Cabildo. Los integrantes del cabildo se toman un espacio autónomo para discutir. Se retoma el tema con propuesta de redacción por parte de la comunidad indígena, en donde considera tener en cuenta los puntos críticos expuestos por la alcaldía local. El abogado Pedro Vallejo de la comunidad complementa la observación indicando que el verbo *propender* no garantiza la inclusión del proyecto en banco de programas y proyectos ni la asignación de recursos. A lo anterior el Alcalde Local de Bosa aclara que no es posible aceptar la propuesta del Cabildo por razones jurídicas y administrativas, por ejemplo las líneas de inversiones definidas por cada Administración. Por lo anterior la comunidad aclara que no van acordar este punto teniendo en cuenta que este acuerdo ya se encontraba aprobado y por temas de desconocimiento por parte del Alcalde Local se ha vuelto sobre este punto.

Omar Díaz deja salvedad en el acta de que esto ha generado un incumplimiento por parte de la administración incumpliendo con la palabra generando un mal precedente en la presente consulta, lo que el Cabildo considera una vulneración a los principios de buena fe y confianza legítima. Lo acuerdos serán elevados a un decreto que debe ser

cumplido por cualquier administración. Se debió generar unos niveles de coordinación para evitar que este tipo de situaciones se presentaran, por lo cual solicita se genere una medida fuerte de seguimiento.

El delegado de Ministerio del Interior manifiesta que la medida deberá tenerse como no acordada y que en el acta debe incluirse la propuesta inicial acordada, la propuesta de la alcaldía local, la contrapropuestas de la comunidad y la conclusión de no acuerdo, así:

Propuesta Inicialmente Acordada	Propuesta posterior Alcaldía Local	Contrapropuesta Cabildo
La Alcaldía Local de Bosa, garantizará anualmente, los recursos necesarios para la realización del Festival del Sol y la Luna, de acuerdo con los requerimientos técnicos concertados entre las Autoridades del Cabildo y la Alcaldía Local, institucionalizándolo como fiesta tradicional de la localidad.	En el marco del Acuerdo 13 de 2000, la Alcaldía Local de Bosa en concurso con la autoridad del Cabildo Muisca de Bosa propenderá porque dentro de las discusiones de la estructuración e implementación de los encuentros ciudadanos, se incluya en el Banco de Programas y Proyectos la celebración anual el Festival del Sol y la Luna, según las actividades tradicionales realizadas en anteriores versiones.	La Alcaldía Local de Bosa definirá de manera concertada con las autoridades del Cabildo, el proyecto de inversión "Jisca Chia Zhue" Festival del Sol y la Luna, el cual será priorizado en el banco de programas y proyectos de acuerdo a los requerimientos técnicos previstos
La Alcaldía Local de Bosa, considerando la importancia cultural del Festival del Sol y la Luna, en territorio ancestral Muisca, adelantará los trámites y gestiones correspondientes para viabilizar la contratación directa con el Cabildo Muisca de Bosa, previo cumplimiento de los requisitos legales, considerando su personería y naturaleza jurídica.	En cuanto se defina el Plan de Desarrollo Local en armonía con las líneas de inversión del Plan de Desarrollo Distrital, la Alcaldía local adelantará la implementación del respectivo proyecto de inversión (Festival del Sol y La Luna) en concertación con el Cabildo Muisca de Bosa que se contratará bajo las modalidades de selección previstas en la normatividad vigente.	La Alcaldía Local de Bosa, considerando la importancia cultural del festival "Jisca Chia Zhue" festival del Sol y la Luna, en el territorio ancestral Muisca, adelantará la implementación del respectivo proyecto de inversión en concertación con la comunidad muisca de bosa que se contratará bajo las modalidades previstas en la normatividad vigente.

Jesús Dulce de Planeación Distrital deja constancia que la administración central ha buscado mantener un buen dialogo con la comunidad y no se encuentra de acuerdo con que se diga que no ha existido buena fe, debe valorarse que el alcalde local vino a proponer alternativas de solución y que nada se ha realizado a espaldas de la comunidad, el dialogo ha sido fluido y transparente entre las partes.

Pedro Vallejo asesor jurídico del Cabildo realiza la claridad de que esto no implique la ruptura de diálogos, sino más bien la búsqueda de un acuerdo con la Administración Local.

Hernán Molina de la Defensoría del Pueblo realiza anotación con respecto a la ausencia de la Secretaría de Desarrollo económico y Secretaria de Seguridad en esta etapa del proceso, adicionalmente menciona que se pronunciará ante la Secretaria de gobierno, procuraduría y personería ya que los acuerdos a la fecha se encuentran incompletos. Lo anterior con el fin de que se generen los procedimientos disciplinarios correspondientes. Así mismo, el señor Molina solicita a la Gobernadora oficiar a las entidades de control competentes (Personería Distrital y Procuraduría) para que adopten las medidas a que haya lugar.

Se deja constancia que los representantes de la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Seguridad asistieron a la sesiones y manifestaron su aprobación.

Se realiza una revisión de la Matriz haciendo el llamado a lista de cada una de las entidades, validando la aprobación de los acuerdos:

Matriz de Expedición

- Secretaría de Hábitat. Manifiesta Acordado.
- Secretaría de Seguridad y Convivencia. Manifiesta Acordado.
- Secretaría de Planeación y ERU. Manifiesta Acordado.
- Secretaria de Desarrollo Económico, Jardín Botánico y Secretaria Distrital de Ambiente Manifiesta Acordado
- Distrito Capital sobre predio rural Manifiesta Acordado
- Secretaria de Distrital de ambiente y Jardín Botánico Manifiesta Acordado
- Sector Ambiente y Sector Hábitat Manifiesta Acordado
- Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital Manifiesta Acordado
- Secretaria de Hábitat Manifiesta Acordado
- Secretaria de Cultura Recreación y Deporte Manifiesta Acordado
- Alcaldía Local de Bosa Manifiesta Acordado (control policivo) y No Acordado (Festival Sol y Luna)
- Secretaria de Gobierno Manifiesta Acordado
- Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal Manifiesta Acordado
- Instituto Distrital de Turismo Acordado
- Secretaría de Integración Social Manifiesta Acordado
- Secretaria de Educación Manifiesta Acordado
- Secretaria de Salud Manifiesta Acordado
- Secretaria de la Mujer Manifiesta No Acordado

Matriz de Modificación

- Secretaría de Planeación, ERU y Secretaría de Hábitat Manifiesta Acordado
- Secretaria de Gobierno Manifiesta Acordado
- Planeación y ERU Manifiesta Acordado
- Hábitat Manifiesta Acordado
- Planeación y ERU Manifiesta Acordado
- ERU Manifiesta Acordado
- ERU Manifiesta Acordado
- Catastro Manifiesta Acordado
- ERU Manifiesta Acordado

MATRIZ DE ACUERDOS D E LA EMISIÓN

Plazo:
Corto plazo: De 0 a 2 años
Mediano Plazo: De 2 a 4 años
Largo Plazo: Más de 4 años

ENTIDAD RESPONSABLE	PLAZO	PROPUESTA ACUERDO
		SECTOR HABITAT Y GOBIERNO

SDHT	**Corto Plazo**	La Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Secretaria Distrital de Habitat SDHT, o de quien haga sus veces, generará conforme con sus compentencias y deber institucional, visitas y reportes de monitoreo de ocupaciones informales en el polígono del Plan Parcial El Edén El Descanso con una periodicidad de cada 15 días, hasta tanto se construya la Ciudadela Muisca Iguaque y se desarrolle en su totalidad el Plan Parcial el Edén el Descanso. Los informes contendrán un capítulo que rendirá información de monitoreo específica al área destinada a la construcción de la Ciudadela Muisca Iguaque. Compulsará copia de dichos informes al cabildo y a la Personería, Defensoría del Pueblo y Procuraduría.
SDHT	**Corto Plazo**	La Secretaria Distrital de Habitat SDHT, se compromete a **desarrollar una aplicación digital -APP- que facilite las denuncias** sobre ocupación ilegal.
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SDHT	**Corto Plazo**	La Alcaldía Local de Bosa, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional 1203 de 2017, coordinará con las entidades y organismos distritales la priorización y articulación de la intervención del ejercicio policivo de las autoridades distritales del control urbanístico correspondiente al área del Plan Parcial El Edén el Descanso con especial énfasis en el área destinada a la Ciudadela Muisca Iguaque (UG1). Así mismo, emitirá informes mensuales de su labor a la Personería Distrital, a la Defensoría del Pueblo, a la Procuraduría y al Cabildo, hasta tanto se construya la Ciudadela Muisca Iguaque (UG1) y se desarrolle en su totalidad el Plan Parcial el Edén el Descanso.
SECRETARÍA DE GOBIERNO	**Corto Plazo**	La Secretaria Distrital de Gobierno SDG, se compromete al **seguimiento, apoyo técnico y logístico** a las acciones a cargo de la Alcaldía Local de Bosa.

La Dirección de DD.HH. de la Secretaria Distrital de Gobierno SDG	Mediano Plazo	La DD. HH de la Secretaría Distrital de Gobierno frente al escenario de riesgo, se compromete a diseñar en conjunto con la Comunidad una metodología de diagnóstico que incluya un ejercicio de cartografía social que se constituya en un insumo que posteriormente sea remitido a la UNP para la evaluación y definición de las medidas colectivas a favor de la comunidad. De manera individual y colectiva se brindará el acompañamiento en cada solicitud de estudios de nivel de riesgo, igualmente se propondrá a la UNP la realización de reuniones para la contextualización de los casos tanto con el grupo de valoración de riesgo colectivo como con los analistas que individualmente sean asignados para las valoraciones de riesgo individual. La Dirección de DD.HH de la Secretaría Distrital de Gobierno se comprometa a adelantar un proceso de formación en favor del cabildo y de los demás miembros de comunidad para explicar el funcionamiento del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y del mecanismo de seguimiento a través de la CIPRAT. Para este proceso se solicitará el acompañamiento de dicha entidad. Esto, teniendo en cuenta que no es una competencia de la administración distrital. La Secretaría Distrital de Gobierno a través de la DD.HH presentará un informe trimestral de acciones a los miembros del cabildo. A los organismos de control, se rendirá dicho informe a solicitud de estos y en el caso particular de la Defensoría del Pueblo de llegar a emitirse una alerta temprana en los tiempos que sean solicitados por dicha entidad.
ALCALDIA LOCAL DE BOSA	**corto plazo**	La Alcaldía Local de Bosa se compromete a **gestionar y tramitar la expedición un acto administrativo especial para priorizar el control policivo** sobre la Unidad de Gestión que corresponda al Cabildo Indígena Muisca de Bosa dentro del Plan Parcial Edén El Descanso (UG1). Posterior a la emisión de dicho acto administrativo se implementará a cabalidad y se rendirá informe de ello al Cabildo, a la Personeria, a la Procuraduria y a la Defensoria del Pueblo.
ALCALDIA LOCAL DE BOSA	**largo plazo**	La Alcaldía Local de Bosa se compromete a realizar **jornadas de sensibilización con la comunidad muisca y población en general del Plan Parcial El Edén e instituciones locales, que contribuyan a prevenir los actos de urbanismo ilegal,** durante el desarrollo del Plan Parcial. Adicionalmente la Alcaldia Local con el acompañamiento del Cabildo Muisca de Bosa, instalará por lo menos dos vallas de prevención a la urbanización ilegal,
ALCALDIA LOCAL DE BOSA	**mediano plazo**	La Alcaldía Local de Bosa, adelantará **operativos de Inspección, Vigilancia y Control** a establecimiento de comercio, respecto al cumplimiento de normas del suelo.
ALCALDIA LOCAL DE BOSA	**corto plazo**	La Alcaldía Local de Bosa, se compromete a tomar **Medidas de control de circulación de materiales de construcción.**
		SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	**corto plazo**	La Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, o quien haga sus veces, en el área del plan parcial el eden el descanso, desarrollará un plan de acción con actividades de seguridad ciudadana enfocadas en el control de los delitos derivados de la enajenación ilegal de predios, a través del intercambio permanente de información con los organismos de seguridad y justicia competentes, en el marco de la identificación y control de posibles organizaciones criminales denominadas tierreros. La entidad responsable, emitirá informe mensual (guardando la debida reserva legal) de las actividades desarolladas al cabildo, al Ministerio Público (Defensoría del Pueblo, Personería y Procuraduría), hasta tanto se construya la Ciudadela Muisca Iguaque (UG1) y se desarrolle en su totalidad el Plan Parcial el Edén el Descanso.
ERU / SDP	mediano plazo	1. Dentro de la modificación del Plan Parcial el Edén el Descanso, se incorporará un capitulo etnico, que recoja y detalle los aspectos diferenciales del urbanismo, los siete puntos de la visión territorial Mhuysqa y los alcances **étnicos y** técnicos en el poligono mhuysqa. 2. La Alcaldía Mayor de Bogotá se compromete a través de la entidad o entidades que se designen para tales efectos, se adquieran 7.44 Ha. de área bruta aprox. identificadas en un polígono según el plano definidio y concertado con las Autoridades tradicionales en sesiones de consulta previa y que dicho suelo sea urbanizado por cuenta del Distrito, es decir, se le hagan las obras de accesibilidad vial, redes de acueducto y alcantarillado pluvial y sanitario, así como espacio público y zonas verdes y urbanizar los predios destinados para equipamiento comunal público, el cual será destinado para un centro denominado Casa del Sol y la Luna que tendrá enfoque etnico muisca.Dentro de ese polígono de 7,44 Has, según el diseño urbano concertado en el presente Plan Parcial surgirán 4 manzanas de área útil numeradas en el plano así: 11, 12, 13 y 14, que corresponden a 3,17 Hectáreas de área útil aproximadamente, las cuales serán transferidas por el Distrito Capital al Cabildo como propiedad colectiva completamente saneadas, las cuales podrán tener usos de vivienda, comercio, servicios y actividades de agricultura urbana en areas libres y terrazas, . En las manzanas útiles se podrá edificar vivienda de interés social con enfoque etnico muisca mínimo de 64 metros cuadrados distribuidas en edificios de máximo cinco pisos, destinando el primer piso para parqueaderos, uso comunal, comercio y servicios, los pisos intermedios para vivienda y la terraza de uso comunal y agricultura urbana; cuya construcción será asumida por el Cabildo, sin perjuicio

		de que la Administración Distrital acompañe las gestiones necesarias para su desarrollo. El diseño y la implantacion de las viviendas de interés social con enfoque etnico muisca y de las areas libres dentro de las manzanas utiles será definido por el Cabildo Mhuysqa de manera independiente, las cuales deberán cumplir con los lineamientos normativos urbanísticos mínimos que estarán previstos en el Decreto por el cual se modifica el plan parcial objeto de la presente consulta. . **Mediano Plazo (2 a 4 años)**

SDDE, SDA, JBBJCM Y DEMAS ENTIDADES RESPONSABLES DEL ACUERDO 605 DE 2015	**Largo Plazo**	La Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de La Secretaria Distrital de Ambiente SDA y Jardín Botánico de Bogotá , o de quienes hagan sus veces, se compromete a elaborar e implementar de acuerdo con sus competencias, un plan de agricultura urbana especial para la Comunidad Muisca de Bosa bajo los lineamientos del Acuerdo 605 de 2015,o el que se defina para tal fin, el cual será trabajado de manera conjunta con las autoridades tradicionales del Cabildo una vez expedido el Decreto de Plan Parcial. La Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la autoridad ambiental competente, efectuará la propuesta que permita la actividad de agricultura urbana en el área destinada a la construcción de la Ciudadela Muisca Iguaque (UG1). Los asuntos relacionados con el sistema de riego deberán ser definidos por el mencionado plan de agricultura urbana, en función de las tecnologías disponibles que sean costo-eficientes. El alcance de la implementación conlleva la inversión pública en el área del equipamiento comunal público por parte de la Secretaria de Ambiente y asistencia técnica y formación por parte del Jardín Botánico en los espacios destinados a los corredores de agricultura urbana dentro del Plan Parcial, que la comunidad defina para ser destinada a la generación de huertas en tierra y en terrazas. En cuanto a la Unidad de gestión con enfoque diferencial (UG1), las entidades responsables del Acuerdo 605 de 2015, o el que se defina, se comprometen a brindar la asistencia técnica necesaria y la financiación pública que las normas permitan, para que durante la etapa de urbanización del polígono o en la etapa constructiva de las viviendas se cuente con el componente de diseño de riego, conforme con la solicitud de la comunidad.
DISTRITO CAPITAL	Mediaono Plazo	El Distrito Capital a través de las entidades competentes se compromete a transferir el dominio pleno de un predio ubicado en zona rural al sujeto colectivo comunidad indígena Muisca de Bosa, como propiedad colectiva, bajo la connotación de equivalencia cultural con las siguientes características: ubicado en zonas rurales de Bogotá o en su defecto, en municipios colindantes con la localidad de Bosa, con fuentes naturales de agua dentro del área, fértil, apta para el desarrollo integral de las prácticas culturales de la comunidad bajo sus usos y costumbres, y con una extensión de mínimo 150 has; en el mediano plazo (2 a 4 años) contado a partir de la fecha de la expedición del decreto del plan parcial objeto de consulta, conforme los tiempos establecidos en términos generales para el cumplimiento de las medidas de manejo. El uso y goce de esta propiedad colectiva rural, estará sujeta al cumplimiento del régimen de usos permitidos por las normas ambientales y urbanísticas aplicables al predio.

SDA /JBB	Largo Plazo	La Administración Distrital a través de la Secretaría Distrital de Ambiente y en coordinación con la autoridad ambiental competente, formulará e implemantará un plan de restauración, mantenimiento y sostenibilidad para áreas protegidas en el ámbito del Plan Parcial Edén El Descanso. Como compromiso derivado de este proceso de consulta previa, para la formulación e implementación de este Plan se buscará la concertación con las Autoridades del Cabildo Indígena Muisca de Bosa y tendrá en cuenta las observaciones y propuestas presentadas por estas, siempre que guarden relación con los requisitos técnicos y jurídicos del marco normativo vigente. Para el diseño paisajistico de espacios verdes y parques, el Jardín Botánico de Bogotá y entidades competentes, mediante un proceso de diálogo intercultural y entendimiento con el Cabildo Muisca de Bosa, tendrán en cuenta los elementos culturales propios de la comunidad, en particular su visión cosmogónica del territorio, la siembra de arboles nativos, monolitos, entre otros.
SECTOR AMBIENTE Y SECTOR HÁBITAT	Largo Plazo	En aquellos lugares dentro del poligono del Plan Parcial Eden El Descanso que se encuentren en ZMPA, determinado por el IDIGER mediante concepto tecnico de alto riesgo no mitigable y en los que se identifique que habitan personas y/o familias pertenecientes a la Comunidad Indigena Mhuysqa de Bosa que demuestren que su ocupación en ese terreno corresponde a la inormación catastral y es anterior a la fecha del censo entregado por el cabildo en Agosto de 2017, se procederá de conformidad con la normatividad vigente en materia de relocalizaciones transitorias o reubicaciones para pueblos indigenas, como lo es la aplicacion del Derecho Fundamental y Colectivo al Consentimiento Previo, Libre e Informado. Para los casos que se llegaran a identificar en materia de reubicaciones o relocalizaciones, el Cabildo Muisca de Bosa definirá como criterio prioritario incluir a estas familias para la solución de vivienda dentro de la Ciudadela Muisca de Iguaque.

UAECD	**Corto plazo.**	La Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, o quien haga sus veces, se compromete a adelantar una mesa de trabajo especial con las autoridades tradicionales del Cabildo Indígena Muisca de Bosa dentro de los 3 meses siguientes a la firma del Acta de Protocolización de Acuerdos de Consulta Previa, posterior a la entrega de información en donde se especifiquen las razones y los predios de cabildantes a los que se les presentaron incrementos desde la fecha de expedición del Decreto Distrital 521 de 2006 a la fecha, al catalogar sus predios como urbanizables no urbanizados (lotes en engorde). Esta información se entregará al Cabildo, con el fin que la comunidad presente los casos que se consideren afectados por aumentos en el avalúo catastral que hayan impactado el impuesto predial liquidado. Igualmente la entidad competente se compromete a efectuar las correcciones necesarias que se identifiquen y que en derecho correspondan. En relación con la contribución por valorización, El IDU manifiesta que el único acuerdo de valorización que se ha aplicado en a predios dentro del Plan Parcial, fue previo a la expedición del mismo (Acuerdo 180 de 2005), y posterior a ello, no se han realizados nuevos cobros por este concepto. Por esta razón, el Distrito considera frente a la valorización, que no hay lugar a un acuerdo, conforme lo manifestó el IDU en sesión de Mesa Técnica del 25 de junio de 2018, y fue entendido por el Cabildo.
HÁBITAT	Largo Plao	Una vez legalizadas las areas de manejo diferenciado definidas dentro del PP El Edén El descanso donde haya registro de propietarios indígenas muiscas, el Cabildo Muisca de Bosa elevará solictud ante la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de que ésta brinde el acompañamiento respectivo para evaluar la priorización de éstas áreas dentro del programa de subsidios de mejoramiento de vivienda en el marco del nuevo Plan de Desarrollo. Para el efecto se llevará el tema al Comité de seguimiento.
		SECTOR CULTURA
SDCRD	**Corto plazo**	La Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte se compromete a desarrollar un proyecto de fortalecimiento cultural con la comunidad indígena Muisca de Bosa, concertado previamente con el Cabildo Muisca de Bosa, como medida transitoria, hasta tanto se cuente con el Plan de Vida de la comunidad. Una vez el Plan de Vida este construido, la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas y vinculadas, destinarán recursos técnicos y/o financieros dentro de sus programas y/o proyectos que atenderán los componentes pertinentes en el Plan de Vida.

SDCRD	**Corto plazo.**	La Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte se compromete a **Fortalecer las prácticas artísticas y/o culturales del Cabildo Indígena Muisca de Bosa** mediante la construcción concertada de las actividades con las autoridades tradicionales del Cabildo. La operación de los recursos que se destinen para actividades de competencia de la Secretaría, podrán ser contratadas con el Cabildo Muisca de Bosa, previo cumplimiento de los requisitos legales.
SDCRD / IDARTES	**Corto Plazo**	La Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte como cabeza de sector, a través del Instituto Distrital de las Artes IDARTES, se compromete a **desarrollar actividades para el rescate de la memoria cultural del pueblo Muisca**, a través de la estrategia de la Cinemateca Rodante. Los contenidos y actividades necesarias para ello serán concertadas con las autoridades tradicionales del Cabildo.
SDCRD / IDARTES	**Corto plazo.**	La Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte como cabeza de sector, a través del Instituto Distrital de las Artes IDARTES, se compromete al **Fortalecimiento y visibilización a las prácticas artísticas,** en alguna de las seis áreas artísticas existentes practicadas por la comunidad Muisca de Bosa, mediante actividades que serán concertadas con las autoridades tradicionales del Cabildo.
SDCRD / IDARTES	**Corto plazo.**	La Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte como cabeza de sector, a través del Instituto Distrital de las Artes IDARTES, se compromete a **otorgar cupos en formación artística**, a través de la estrategia - Diplomados UNAL, para artistas de la comunidad Indígena Muisca de Bosa; el número de cupos y requisitos serán acordados con las autoridades tradicionales del Cabildo Indígena Muisca de Bosa.
SDCRD / CANAL CAPITAL	**Mediano plazo**	La Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte como cabeza de sector, a través del Canal Capital, se compromete a dar Visibilización de eventos conmemorativos, artísticos o culturales de relevancia para la comunidad Muisca de Bosa. Para tales efectos, la Comunidad deberá informar la realización del evento con la antelación requerida por Canal Capital.
SDCRD / IDPC	**Largo plazo**	La Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte como cabeza de sector, a través del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, se compromete a asesorar técnicamente al Cabildo Muisca de Bosa en el proceso de inclusión del festival del Sol y la Luna en la lista representativa de Patrimonio Cultural e Inmaerial del ámbito distrital.
		SECTOR GOBIERNO

Secretaría Distrital de Gobierno	corto plazo	La Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de La Secretaría Distrital de Gobierno - Subdirección de Asuntos Etnicos, financiará la elaboración del Plan de Vida de la Comunidad Muisca de Bosa en sus etapas de Diagnóstico y Formulación, conforme los linemaientos técnicos, presupuestos y tiempos definidos de manera concertada con las Autoridades Tradicionales del Cabildo Indígena Muisca de Bosa. La ejecución de la fase de Diagnóstico iniciará en un periodo máximo de dos meses contados a partir de la protocolización de los Acuerdos.
IDPAC	corto plazo	El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC, se compromete para 2019 a apoyar un proceso de formación autonomo al interior del Cabildo Indígena Muisca de Bosa por medio de la contratación de dos sabedores que indique la comunidad por un espacio de 24 horas distribuidas en distintas sesiones y a estructurar un plan de formación mas amplio a partir de 2020.
		SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO **Fortalecimiento a los procesos organizativos y participativos del cabildo indígena Muisca de Bosa.**
IDT	**corto plazo**	El Instituto Distrital de Turismo IDT, se compromete a apoyar la **conformación de un operador turístico a cargo del Cabildo Indígena Muisca de Bosa que le permita a la Comunidad Muisca de Bosa promover sus usos y costumbres mediante el desarrollo de productos turísticos propios.** Para tal efecto, se designará un profesional especializado que acompañará todo el proceso de formalización como operador para el Cabildo Indígena Muisca de Bosa o sus Cabildantes.
IDT	**corto plazo**	El Instituto Distrital de Turismo IDT, se compromete a **gestionar canales de comercialización**, presentando al Cabildo Indígena Muisca de Bosa como un atractivo turístico de la ciudad, con empresas públicas y privadas con miras a visibilizar los procesos productivos del cabildo.
IDT	**mediano plazo**	El Instituto Distrital de Turismo IDT, se compromete a **incluir el Cabildo Muisca de Bosa en la implementación de la estrategia de divulgación de la Ruta Leyenda El Dorado** en España, Francia, Alemania, Estados Unidos y Colombia dentro del "Proyecto presentado ante el SGR fase III", a través de la instalación de dos (2) señales turísticas dentro del territorio con presencia del Cabildo.
IDT	**mediano plazo**	El Instituto Distrital de Turismo IDT se compromete a **apoyar la comercializacion de los productos y la realización de talleres artesanales de cerámica y tejido,** con el objeto de integrarlos a la cadena de valor del turismo del Distrito Capital.

SDDE	**mediano plazo**	La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y sus entidades adscritas, adelantarán con la comundad indígena Muisca de Bosa, un proceso de identificación y caracterización de unidades productivas, las cuales serán evaluadas y fortalecidas mediante los mecanismos pertinentes establecidos por la entidad, en términos de formalización, emprendimiento y financiamiento, además de habilitar canales de comercialización locales, distritales, nacionales e internacionales conforme a su alcance misional.
	largo plazo	La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y sus entidades adscritas, diseñarán e implementarán de manera concertada con las Autoridades Tradicionales del Cabildo, una estrategia de emprendimiento que se desarrollará en los predios urbanos y rurales entregados por el Distrito a la comunidad Muisca de Bosa.
		SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL
INTEGRACIÓN SOCIAL	**largo plazo**	La Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de las entidades competentes, garantizará la elaboración de diseños, licenciamiento y construcción del equipamento con enfoque diferencial - Casa del Sol y la Luna, a su cargo y costo, de acuerdo al diseño y programa de áreas que se concerte con las Autoridades tradicionales del Cabildo Indígena Muisca de Bosa.
INTEGRACIÓN SOCIAL	**corto plazo**	La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), en el marco de sus políticas y programas relacionados con el adulto mayor, garantizará acciones diferenciales para los mayores y mayoras muiscas de manera concertada con las Autoridades Tradicionales del Cabildo Muisca de Bosa, de acuerdo con sus usos y costumbres. Para el acceso a los demás programas de la SDIS, esta entidad se compromente a desarrollar espacios de interlocución para la Comunidad Muisca de Bosa, con el fin de identificar, concertar y promover el cubrimiento de necesidades de la misma de manera diferenciada, en el marco de la Resolución 825 de 2018 de la SDIS o la que la haga sus veces.
		SECTOR EDUCACIÓN
SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	**Corto Plazo**	La SED se compromete a promover ejercicios de construcción comunitaria para el diseño, implemetnación, y seguimiento para definir los horizontes del Proyecto Educativo Comunitario PEC, con el fin de fortalecer el estantillo de educación propia dentro del marco del Plan de Vida del pueblo Muisca de Bosa de manera concertada con las autoridades tradicionales del Cabildo.
		SECTOR SALUD

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	**Corto Plazo**	La Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la SDS o quien haga sus veces, realizará un perfil epidemiológico de la Comunidad Muisca de Bosa concertado con las Autoridades Tradicionales del Cabildo. Esta medida se implementará de manera concertada entre las partes.
	Corto Plazo	La Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la SDS o quien haga sus veces, contribuirá a la implementación de una estrategia de fortalecimiento de los usos y costumbres propios de la comunidad Muisca de Bosa que contenga acciones para la construcción e implementación de un modelo integral de salud desde un enfoque propio y tradicional, en el marco de la reconfiguración territorial de la comunidad indígena Muisca de Bosa, de manera concertada para su posterior ejecución por las Autoridades Tradicionales, entes territoriales que se requieran en el marco del derecho fundamental de la salud, la Política Publica en el camino de Salud y Medicina Ancestral y el proceso de consulta previa el Edén el Descanso.

MATRIZ DE NO ACUERDOS DE LA EMISIÓN:

ENTIDAD RESPONSABLE	PLAZO	PROPUESTA ACUERDO
ALCALDIA LOCAL DE BOSA	**Corto plazo**	La Alcaldía Local de Bosa, garantizará anualmente, los recursos necesarios para la realización del Festival del Sol y la Luna, de acuerdo con los requerimientos técnicos concertados entre las Autoridades del Cabildo y la Alcaldía Local, institucionalizandolo como fiesta tradicional de la localidad.
		La Alcaldía Local de Bosa, considerando la importancia cultural del Festival del Sol y la Luna, en territorio ancestral Muisca, adelantará los trámites y gestiones correspondientes para viabilizar la contratación directa con el Cabildo Muisca de Bosa, previo cumplimiento de los requisitos legales, considerando su personería y naturaleza jurídica.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MUJER	**Corto Plazo**	**No hay acuerdo frente a la medida de manejo planetada por la SDMujer. Se evaluará con SDDE la posibilidad de apalancamiento de las iniciativas productivas de las mujeres del Cabildo Muisca de Bosa. Pendiente revisar redacción de la medida de manejo.**

MATRIZ DE ACUERDOS DE LA MODIFICACIÓN:

ENTIDAD	PLAZO	PROPUESTA ACUERDO
SDP/ERU/SDHT/	LARGO PLAZO	1. La Alcaldía Mayor de Bogotá a través de las entidades que corresponda, realizará el diseño, licenciamiento y construcción del equipamento con enfoque diferencial - Casa del Sol y la Luna, a su cargo y costo. El diseño y programa de áreas será concertado con las autoridades tradicionales del Cabildo por parte de las entidades competentes de acuerdo a los distintos espacios que tendrá el dotacional. 2. La tenencia de este equipamento será entregada al Cabildo Indígena Muisca de Bosa para su administración bajo la figura jurídica que se concerte con las Autoridades tradicionales, a partir del reconocimiento de su estatus jurídico, constituyendo garantias diferenciales en su manejo y uso; dejando abierta la posibilidad de que mas adelante el Cabildo pueda ser propietario si se dan los requisitos y condiciones juridicas necesarias para ello. Una vez construida la Casa de Sol y de la Luna y la Ciudadela Mhuysqa de Iguaque, el Distrito a través de la entidad o entidades competentes, si se cumplen los requisitos exigidos por las normas, acompañarán con información, capacitación y asesoría, la solicitud de declaratoria como bien de interés cultural de la Casa del Sol y de la Luna y como sector de interés cultural de la Ciudadela Mhuysqa de Iguaque 3. La Administración Distrital priorizará en el proceso de legalización las áreas de manejo diferenciado del Plan Parcial El Edén, que tengan mayor presencia de comunidad muisca, con corte a junio de 2018, con la información entregada en mayo de 2018 por el Cabildo a la ERU. (explicación de tiempos definidos en propuesta del Distrito). 4. En todo caso, estos procesos de legalización que adelanten SDHT y SDP, se harán conforme a las normas vigentes, sin perjucio de los resultados técnicos que resulten de cada caso

GOBIERNO	**LARGO PLAZO**	1. La Alcaldia Mayor de Bogotá a través de la SDG o quien haga sus veces, desarrollará como medida transitoria con base en las líneas de acción contempladas en el Decreto 543 de 2011, considerando su vigencia, un plan diferenciado o un capítulo específico en el marco del PIAA, consistente con la territorialidad Muisca. Asimismo, en la reformulación de la PPI, se incorporará un capítulo diferenciado resaltando su condición de Pueblo originario de Bogotá, relacionando la reconfiguración de sus condiciones sociales, culturales, políticas, organizativas y territoriales, estableciendo a su vez, indicadores de implementación y seguimiento, sin ir en detrimento de los derechos y reivindicaciones de los demás Pueblos Indígenas presentes en Bogotá. 2. Una vez formulado el Plan de vida de la comunidad Muisca de Bosa, la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de las entidades competentes, garantizará los montos o partidas presupuestales dentro de sus proyectos de inversión, conforme su misionalidad institucional, para la implementación de los planes, programas y proyectos priorizados del plan de vida, a través de sus Planes de Desarrollo Distrital.
ERU/SDP	**LARGO PLAZO**	1. Dentro de la modificación del Plan Parcial el Edén el Descanso, se incorporará un capitulo etnico, que recoja y detalle los aspectos diferenciales del urbanismo, los siete puntos de la visión territorial Mhuysqa y los alcances étnicos y técnicos en el poligono mhuysqa. 2. La Alcaldía Mayor de Bogotá se compromete a través de la entidad o entidades que se designen para tales efectos, se adquieran 7.44 Ha. de área bruta aprox. identificadas en un polígono según el plano definidio y concertado con las Autoridades tradicionales en sesiones de consulta previa y que dicho suelo sea urbanizado por cuenta del Distrito, es decir, se le hagan las obras de accesibilidad vial, redes de acueducto y alcantarillado pluvial y sanitario, así como espacio público y zonas verdes y urbanizar los predios destinados para equipamiento comunal público, el cual será destinado para un centro denominado Casa del Sol y la Luna que tendrá enfoque etnico muisca.Dentro de ese polígono de 7,44 Has, según el diseño urbano concertado en el presente Plan Parcial surgirán 4 manzanas de área útil numeradas en el plano así: 11, 12, 13 y 14, que corresponden a 3,17 Hectáreas de área útil aproximadamente, las cuales serán transferidas por el Distrito Capital al Cabildo como propiedad colectiva completamente saneadas, las cuales podrán tener usos de vivienda, comercio, servicios y actividades de agricultura urbana en areas libres y terrazas . En las manzanas útiles se podrá edificar vivienda de interés social con enfoque etnico muisca mínimo de 64 metros cuadrados distribuidas en edificios de máximo cinco pisos, destinando el primer piso para parqueaderos, uso comunal, comercio y

		servicios, los pisos intermedios para vivienda y la terraza de uso comunal y agricultura urbana; cuya construcción será asumida por el Cabildo, sin perjuicio de que la Administración Distrital acompañe las gestiones necesarias para su desarrollo. El diseño y la implantacion de las viviendas de interés social con enfoque etnico muisca y de las areas libres dentro de las manzanas utiles será definido por el Cabildo Mhuysqa de manera independiente, las cuales deberán cumplir con los lineamientos 3. La Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de La Secretaria Distrital de Ambiente SDA y Jardín Botánico de Bogotá, o de quienes hagan sus veces, se compromete a elaborar e implementar de acuerdo con sus competencias, un plan de agricultura urbana especial para la Comunidad Muisca de Bosa bajo los lineamientos del Acuerdo 605 de 2015,o el que se defina para tal fin, el cual será trabajado de manera conjunta con las autoridades tradicionales del Cabildo una vez expedido el Decreto de Plan Parcial. La Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la autoridad ambiental competente, efectuará la propuesta que permita el uso de agricultura urbana en el área destinada a la construcción de la Ciudadela Muisca Iguaque. Los asuntos relacionados con el sistema de riego deberán ser definidos por el mencionado plan de agricultura urbana, en función de las tecnologías disponibles que sean costo-eficientes. El alcance de la implementación conlleva la inversión pública en el área del equipamiento comunal público por parte de la Secretaria de Ambiente y asistencia técnica y formación por parte del Jardín Botánico en los espacios destinados a los corredores de agricultura urbana dentro del Plan Parcial, que la comunidad defina para ser destinada a la generación de huertas en tierra y en terrazas. En cuanto a la Unidad de gestión con enfoque diferencial, las entidades responsables del Acuerdo 605 de 2015, o el que se defina, se comprometen a brindar la asistencia técnica necesaria para que durante la etapa de urbanización del polígono o en la etapa constructiva de las viviendas se cuente con el componente de diseño de riego, coforme con la solicitud de la comunidad.
HÁBITAT	**LARGO PLAZO**	La Secretaría Distrital de Hábitat se compromete a realizar las capacitaciones referentes a la actual normatividad jurídica urbana con el fin de instruir a la Comunidad Indígena Muisca de Bosa en el marco legal, así como también en el proceso de cadena de urbanismo para la debida estructuración del proyecto. Además, una vez el proyecto se encuentre estructurado, ofreceremos el acompañamiento institucional pertinente ante el ministerio de vivienda y otras entidades nacionales e internacioneles con el fin de prestar la colaboración necesaria a la comunidad en el marco del desarrollo del proyecto respetando en todo momento la autonomia de las autoridades tradisionales en las dos fases mencionadas.
ERU/SDP	**LARGO PLAZO**	El Distrito, a través de sus entidades competentes, promoverá el uso de toponimia y simbología muisca en espacios públicos dentro del Plan Parcial, tales como vías, parques y otros.

ERU	LARGO PLAZO	La entidad competente realizará el proceso de adquisición del suelo de la UG1 a traves de los mecanismos de enajenación voluntaria, expropiación administrativa y judicial reconociendo los valores que para el efecto establezca la Ley 388 de 1997, sus normas reglamentarias y la jurisprudencia aplicable a los procesos de adquisición de suelo. El desarrollo de la Unidad de Gestión 1 se efectuará por fases para agilizar la entrega final de suelo útil al cabildo , quien adelantará el desarrollo paulatino de las unidades de vivienda. El cronograma para el desarrollo de las fases de esta unidad, se presentará durante la etapa de seguimiento de la consulta previa. De igual forma, se procurará en la primera fase, adquirir y urbanizar el suelo para el desarrollo del equipamiento comunal en el cual se localizará la casa del sol y la luna.
ERU	LARGO PLAZO	1. La Administración Distrital reconocerá a los titulares y/o poseedores de buena fe en caso de enajenación voluntaria o expropiación, en los predios requeridos para adelantar el urbanismo de la unidad de gestión diferencial que promueva el Distrito y para las demás obras públicas a su cargo. Para los titulares y poseedores ubicadados en resto del plan parcial que esten registrados en el censo del cabildo indigena muisca de bosa de agosto de 2017, se promovera un trato igualitario que incluya pagarles como mínimo el precio comercial de sus tierras y construcciones.
CATASTRO	LARGO PLAZO	Como medida pedagógica y de transparencia, la entidad encargada para elaborar avalúos solicitados por las entidades distritales, presentará al Cabildo y a los comuneros propietarios y poseedores el procedimiento que se seguirá para establecer el valor comercial de los terrenos y construcciones, incluyendo la explicación sobre el método comparativo o de mercado en sus procesos valuatorios. Durante la elaboración de los avalúos, el Cabildo entregará información relevante a los avaluadores y estos deberán analizarla conforme a la ley. Los miembros del Cabildo directamente involucrados, podrán formular objeciones a los avalúos dentro de los términos establecidos por la ley.
ERU	CORTO PLAZO	La Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la entidad competente presentará el borrador completo del decreto de modificación ante las autoridades del Cabildo, previo a la radicación ante la Secretaría Distrital de Planeación, que incorpore los acuerdos entre las partes para su conocimiento y protocolización.

Salvedad por parte del cabildo Muisca de Bosa: En respeto al precedente constitucional El Cabildo Indígena Muisca de Bosa solicita la garantía del derecho fundamental a la consulta previa libre e informada en el territorio ancestral muisca de Bosa, específicamente en intervenciones en el área de ZMPA que genere afectación directa aunque no sea derivado del decreto aquí consultado.

5. Proyecto de decreto final:

Las partes acuerdan que la revisión definitiva del proyecto de decreto de modificación del plan parcial el Edén el Descanso será revisado en mesa técnica conjunta el día viernes 10 de mayo de 2019 en la Secretaria de Planeación. La versión que acuerden las partes será incorporada en el acta de protocolización.

Se acuerda que en la misma reunión se revisará y acordará la propuesta de seguimiento y las posibles fechas para la protocolización.

Los resultados de la reunión se le informarán al ministerio del interior con el fin de poder coordinar las agendas respectivas.

6. **Acta de protocolización**.

Los insumos necesarios para el acta de protocolización serán remitidos al Ministerio del Interior para su proyección previo a la firma.

7. Cierre de seguimiento

Como se mencionó en el punto 5 de la agenda el tema de seguimiento se abordará en la mesa técnica que se realizara entre las partes el día 10 de mayo.

8. **Lectura, aprobación y firma del acta**.

Se da lectura y aprobación del acta a la 01:30 AM del 01 de mayo de 2019

Anexos: Listado de Asistencia.
Gestor/Transcriptor: Alvaro Javier Ramos (Ministerio del Interior)

FIRMA DE LOS RESPONSABLES

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**FIRMAS**
1	ANGELA CHIGUASUQUE NEUTA	GOBERNADORA	
2	JEINY NEUTA	ALCALDE MENOR	
3	EFRIGERIO NEUTA	ALGUACIL MAYOR	
4	JUAN ANDRES NEUTA	CONSEJO DE MAYORES	
5	WILLIAM GARIBELLO	SECRETARIO	
6	DAVID HENAO	CONSEJERO DE TERRITORIO	
7	SANDRA MILENA COBOS	CONSEJERA TERRITORIAL	
8	JUAN FRANCISCO NEUTA	MAYOR	
9	SANTIAGO MARTINEZ	ABOGADO	
10	OMAR DIAZ	ABOGADO	
11	DIANA MARTINEZ	ASESORA	
12	JIMMY CORREDOR	CONSEJERO ESPIRITUAL	Jimmy corredor chiguasuque

ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO			
1	PAOLA GOMEZ	ALCALDIA DE BOGOTA	
2	TATIANA VALENCIA SALAZAR	EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO (ANTES METROVIVIENDA	
3	PATRICIA GONZALEZ	SECRETARIA DE AMBIENTE	
4	ANGELA PATRICIA CRUZ	SECRETARIA DE GOBIERNO/ SUBDIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS	
5	CAMILO CARDONA	PLANEACION DISTRITAL	
6	CATALINA HERNANDEZ	SECRETARÍA DEL HABITAT	
7	JONATHAN ROMERO	SECRETARIA DE SALUD SUBRED SUROCCIDENTE	
8	ROSE HERNANDEZ	SECRETARIA DE LA MUJER	
9	VICTOR MARTINEZ	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA	
10	LEON DARIO ESPINOSA	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	
11	ALEXANDER FORERO	CATASTRO DISTRITAL	
12	DIEGO SARMIENTO-PEREZ	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	
13	ISELA SARMIENTO	ACUEDUCTO	
14	MARITZA MOSQUERA	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	
15	MAURICIO AGUDELO	SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	
16	JAIME COLLAZOS	SECRETARIA DE EDUCACION	
17	CHRISTIAN BELTRAN	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	
18	DIANA COBOS	IDPAC	

DIEGO SARMIENTO-PEREZ

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
1	ALVARO JAVIER RAMOS GIL	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR	
2	HERNAN MOLINA	DEFENSORIA DEL PUEBLO	

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES

El futuro es de todos · Mininterior	LISTA DE ASISTENTES	Código: SI.G1.F12
		Versión: 02
		Vigencia desde: 02/11/2016

TEMA O EVENTO: Reunión de consulta previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, con el Cabildo Indígena Muisca de Bosa en el marco del proyecto "Plan Parcial El Edén – El Descanso" de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	**ORGANIZADO POR: Dirección de Consulta Previa** PROY: 00181	
CIUDAD: Bogotá D.C.	**LUGAR:** Cabildo Indígena Muisca de Bosa. Transversal 87B No. 79C-42 Sur	
FECHA: 29 de abril de 2019	**HORA INICIO:**	**HORA FINAL:**

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	JUAN SEBASTIAN ORTIZ	80897308	ERU	CONTRATISTA	—	JORTIZ@ERU.GOV.CO	JUAN ORTIZ
2.	Ma. Carolina Rueda Pérez	1032394420	SDP	Contratista	—	mrueda@sdp.gov.co	
3	Bárbara Carvajal P	5225350	ERU-SGU	Gestor Senior 3		bcarvajal@eru.gov.co	
4	Tatiana Valencias	1053779954	ERU-SGU	Subgt. G.U	—	tvalencias@eru.gov.co	
5	Liliana Campo M.	53006601	SDP-DPP	PROF ESP.		lcampo@sdp.gov.co	
6	Jaime Jimenez A	98.380.796	ERU. SGU	Contratista.	—	jaimeja@eru.gov.co	
7	William Garibello Jiménez	79444446	Cabildo Muysca Bosa	Autoridad	—	wgaribello@gmail.com	
8	Yeimy Neuta Palacios	52879687	Cabildo Muysca	Autoridad		jeimy.neuta@gmail.com	
9	Heidy Garzon Caro	1073701822	U. La Gran Colombia	Estudiante	—	hgarzon@ulagrancolombia.edu.co	
10	Cristian Camilo Diaz	1014304500	U. La Gran Colombia	Estudiante	—	cdiazs@ulagrancolombia.edu.co	
11	Diocelino Rivera	5225803	Dip. Poblacional SDS	Contratista	—	drivera@saldis.gov.co	
12	Karinbeth Ortiz	1022939330	SDMujer DERD	Profesional	3134419657	Kortiz@sdmujer.gov.co	

	LISTA DE ASISTENTES	Código: SI.G1.F12
		Versión: 02
	29 Abril 2019	Vigencia desde: 02/11/2016

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	[illegible]	1012.319.007	TOPA C.	Contratista	[illegible]	[illegible]	
	Santiago Martinez Holguin.	1.019.061.654	Cabildo Bosa.	Abogado.	3132307325.		
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
	David Henao Neuta	1010202954	Cabildo Muisca de Bosa	Consejero de territorio	3133734752	dhneuta@gmail.com	
	Juan Francisco Neuta G.	194437	CABILDO MUISCA DE BOSA	COMUNERO	3124228925	juanfrapacho2014@gmail.com	
	Wilfredo Alonso.	194191	Cabildo Mui		3132514349		
	Orlando Chiguasuque	80262532	cabildo	comunero			
	José Efraín Chiguasuque	17076173	Cabildo	Consejo mayor	3213200475		
	José Remigio Neuta M.	80264194	CABILDO MUISCA BOSA	COMUNERO	3013405649		
	Esther Sanchez B	41428400			3152407760	esthersanchez.nutco	
	Jairo Chaparro	19431741	Cabildo	Asesor.	4719490	ccaicedo@cable.net.co	
	Eduardo Neuta	17073426	Cabildo		3209679287		
	Fermin Gonzalez	5598962	Barrio Neuta		3222915276		
	Cesar Morales	19.257.414	SSC/DS	Asesor	314.358826	Cesar.morales	
	Tatiana Gomez N	1013598280	Alcaldia Bosa	Arquitecta	3102256946	tarchitectas@gmail.com	
	Alexander Forero	79653978	UAECD	Abogado.	2347600	haforero@catastrobogota.gov.co	
	[illegible]	79259.290	Alcaldia Bosa.	Asesor jurídico			

El futuro es de todos · Mininterior	**LISTA DE ASISTENTES**	**Código: SI.G1.F12** **Versión: 02** **Vigencia desde: 02/11/2016**

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	David Cristancho Perez	79746334.	FDLB ALJP	ARQUITECTO	3107681946	david.cristancho@hotmail.com	
	Alba Azucena Peña G	23390253	FDLB ALCALDIA BOJA	ABOGADA	3203220151	albaazucenap@hotmail.com	
	Jairo Cardenas	80517593	A.L.B Responsable Seguridad	Seguridad	3208737733	Jairo.Cardenas@gobiernobogota.gov.c	
	John Pava Sotelo	1022333024	Penal	Abogado	3503128582	John Pava 419@gmail.com	
	Karl Heinz Skinner	10141896 98	SDHT	contratista	3047786480	Karl.skinner@habitat	H.S.
	Catalina Hernández	1010201678	SDHT	Subdirector	3133096230	Constanza.hernandez@habitatbogota.	
	Paola Escalante Alarcón	1121885113	A L B	Prensa/Periodista	3203915283	LizethPaolaEscalanteAlar con@gmail.com	
	Sandra Parra.	52341848	ALB Participa.	Participación	3132106857	Sandra.Parra@	
	Arleth Agresot	63551460	A.L.B	Ref Participación	3124496647	arleth.agreso@hotmail.com.	
	Angel Chiguasuque	79361041	Cabildo		3124945809		
	Henry Ramirez O.	39.633.263	Cabildo.	Líder Cabildo.	3013111572		
	Alejandro Velandia M.	79288598	SDH.	Asesor	3167452008	aavelandia@sdh.gov.co	
	Diego M. Sarmiento Bautista		SED	Abogado	AOS/3186497653	dmsarmiento@educacionbogota	
	Katherine González	53105647	SDA - SEDAE	SUBDIRECTORA	3778900	MARIA.GONZALEZ@	
	Jonathan Rincon	1019015942	SDS Subred Sur Occ.	Ref Etnias	3217427653	etnisurocidente@gmail.com	
	Edwin Ramirez L	79'998.247	IDES	prof especializ	3125937692	eramirezl@ides.gov.co	
	Pedro Dario Alvarez C.	79642.822	Secretaria de Gobierno - Dirección Gestión Policiva	Prof Espc.	3387000 Ext. 4221	pedro.alvarez@gobiernobogotagov.co	

	LISTA DE ASISTENTES	Código: SI.G1.F12 Versión: 02 Vigencia desde: 02/11/2016

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Patricia Cruz V	52.157045	Subdirección de Asuntos Étnicos	Contratista	3387000 Ext. 5194	angelo.cruz@gobierno bogota.gov.co	
	Mabel Saavedra	52 547 292	IDT/ Sub Gestion Destino	Gestora	3058144244	mabel.saavedra@idt.gov.co	
	Ruby Rubio	49731.033	S.S.G. GL	contratista	Ext 4224 3387000	ruby.rubio@gobiernobogota.gov.co	
	Renato Salazar	79430086	ERU	Contratista	—	dsalazar@eru.gov.co	
	Ana paz Gonzalez	39631406	cabildo Muisca Bosa	comunera	7844416		ana Paz Gonzalez
	Liliana Chaka	35376791	Cabildo Bosa	Comunera	3112498466	lilichaka@gmail.com	
	Gloria Garcia	39645893	Cabildante	comunera	3142551230	/ /	
	Licet Lomar Gonzalez Tunja	39643556	Cabildo Muisca Bosa		3208751899	gonzalitas-75@hotmail.com	
	Marieol Gonzalez Tunjo	39659489	cabildante		3126623513	olafelogo2009@hotmail.com	
	ANDRES ALBORNOZ SUA	80797690	Secretaria Distrital De Integracion Social	Abogado D. territ.	Ext 50010	walbornoz@sdis.gov.co	
	Maritza Mosquera	43069249	SDIS - IDT	Directora	3133433840	mmosquera@sdis.gov.co	
	Nayda A Gonzalez	20865320	SDIS Bosa	subdirectora	3134681450	ngonzalez@sdis.gov.co	
	Alexandra Malagón	1401089050	Defensoria Bta	prof Esp.	3123105650	amalagon@defensoria	
	Edmon Rumie	82382628	Defensoria	Prof. Esp	3218354727	erumie@defensoria.gov.co	
	Hernán Molina E	1194025 4	Defensoría	Prof Jur	3144193978	hmolina@defensoria.gov.co	
	Gloria E Osorio	41727753	Victoria Dist	Asesor	3407666 (4160	gosorio@victoria.gov.co	
	Iván Camilo Segura S.	80548925	SDP/DDI	Prof Esp.	3358000	isegura@sdp.gov.co	

El futuro es de todos · Mininterior	**LISTA DE ASISTENTES**	**Código: SI.G1.F12** **Versión: 02** **Vigencia desde: 02/11/2016**

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Natalia Gómez Villarreal	1.030.625.884	ERU	Contratista	3105971531	ngomezv@eru.gov.co	
	Claudia Cardona C.	80091531	SDP	Subsecret.	3354000	ccardona@sdp	
	Jesús A. Dulce	80770574	SDP	Contrat.			
	Isela Sandoval	51953323	EAAB	Prof Especial	7470		
	Alvaro J. Ramos	1033803912	MinInterior	Contratista			

El futuro es de todos Mininterior	LISTA DE ASISTENTES	Código: SI.G1.F12 Versión: 02 Vigencia desde: 02/11/2016

RESUMEN DE LA REUNIÓN, OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES

Validador de la Lista de Asistencia

El futuro es de todos · Mininterior	LISTA DE ASISTENTES	Código: SI.G1.F12 Versión: 02 Vigencia desde: 02/11/2016

TEMA O EVENTO: Reunión de consulta previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, con el Cabildo Indígena Muisca de Bosa en el marco del proyecto "Plan Parcial El Edén – El Descanso" de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	**ORGANIZADO POR: Dirección de Consulta Previa** PROY: 00181	
CIUDAD: Bogotá D.C.	**LUGAR:** Cabildo Indígena Muisca de Bosa. Transversal 87B No. 79C-42 Sur	
FECHA: 30 de abril de 2019	**HORA INICIO:**	**HORA FINAL:**

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Iván Camilo Segura S.	80548975	SDP/DDS	Prof. Esp.	3358000	isegura@sdp.gov.co	
2	Ma. Carolina Rueda Reyes	1032394470	SDP/SSJ	Contratista	3358000	mrueda@sdp.gov.co	
3	Oscar Osorio G.	79439198	DTJ. IDU	Abogado	3447000	oscarosorio@idu.gov.co.	
4	Paola Gómez Uribe	53080855	Secretaría Jurídica	Abogada	3813000 .1669	pgomez@secretariajuridica.gov.co	
5	Bárbara Carvajal Pinto	1022329417	ERU. SGV	Gestor Senior 3	3599494 ext 1317	bcarvajal@eru.gov.co	
6	Jose Luis Pinzon A.	98380796	EDU. SGV	contratista		jlpinzon@eru.gov.co	
7	Omar Diaz B.	79.926.035	Cabildo.	Abogado.	3125269563	—	
8	Pedro N. Vallejo	11'635.353	Cabildo	Asesor Equipo Jurídico	3124599479	pvallejoreyes@gmail.com	
9.	Diana Martinez	52'129.432		" " "	3124898747	dianamartinezbocanegra@gmail.com	
10	Ricardo Neuta Neuta	1012346234	Cabildo		3132599017	ricardo.neutan@gmail.com	
11.	Sandra Milena Cobos A.	52754243.	CIMB.	Consejera T.	3138719393	diaro1999@gmail.com	
12	Juan A. Neuta	1020597444	Consejos Mayores		3115604934		

El futuro es de todos · Mininterior	**LISTA DE ASISTENTES**	**Código: SI.G1.F12** **Versión: 02** **Vigencia desde: 02/11/2016**

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
13	Yalila Hurtado	54254478	SDIS-SDIS-Bosa-	Lider territorial	3132329853	yhurtado@sdis.gov.co	
14	Margarita Vasquez	43069249	SDIS – DT	Directora	3134338402	mvasquez@sdis.gov.co	
15	ANDRÉS ALBORNOZ SUA	80797690	SDIS-Dirección Territ.	Abogado	3143306710 EXT 50010	walbornoz@sdis.gov.co	
	David Herrera Nieto	1010702954	Cabildo Muisca Bosa	Consejero antropólogo	3133784752	dhnieto@gmail.com	
	Jose Luis Lopez Neita	2972005	Cabildo Muisca Bosa	C. Mayores	3105832744		
	Yimmy Acevedo Chigasuque	79837902	Muisca Bosa	Autoridad Espiritual	3005086913	Yimmyace@hotmail.com	
	Efrigelio Neita	80274447	Cabildo Muisca de Bosa	Autoridad Muisca	3219693683	efrigelio.neita Tunjo@outlook.es	
	JOSE REMIGIO NEUTA	80264194	CABILDO MUISCA BOSA	COMUNERO	3013405649		
	Yeny Neuta Palacios	52879687	Cabildo Indígena Muisca de Bosa	Autoridad	3132497766	yeny.neuta@gmail.com	
	Oscar Osorio G.	19439198	DTDP. I.D.U.	Abogado	3445000	oscar.osorio@idu.gov.co	
	Liliana Chala	35376791	Cabildo	Comunero	3112498466	lilichala@gmail.com	
	JUAN FCO. NEUTA	194437	CABILDO DE MUISCA	COMUNERO	3124228925		
	Santiago Martinez	1019061654	Cabildo Bosa.	Abogado	3132307325.		
	Juan Carlos	1012394007	IDPAC.	Contratista	3203380429	dcdoscar@gmail.com	
	ALBA ROCIO TOVAR B.	51666408	SECTOR LA RULETA	LIDERESA.	3124690738	albita.tovar@hotmail.com	
	Jorge Hernandez	1030576819	SDMujer - DEP	Director	1019	rhernandez@sdmujer.gov.co	
	Juan S Neuta C.	1030821202	Cabildo Muisca Bosa	Autoridad	3232816607		
	Leon Espinosa	94432810	SDP. Planes Parc.	Director	3124601196	lespinosa@sdp.gov.co	

	LISTA DE ASISTENTES	Código: SI.G1.F12 Versión: 02 Vigencia desde: 02/11/2016

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Mª Hipólita González	39648217	Pueblo muisca Bosa	Alguacil Menor		mariahipolitagonzalezpaihello@gmail.com	MARIA GONZALEZ
	Hernán Molina E.	16940254	Defensoría del Pueblo	Prof Univ	2321.	hmolina@defensoria.gov.co	
	Edmon Rumie	82382628	Defensoría	Prof Esp	2321	ebumie@defensoria	Edmon
	Alexandra Malagón	40189050	Defensoría	Prof Esp Bta	2400	fmalagon@defensoria.gov.	
	Alejandro Velandia M.	79'288.598	SDH.	Asesor	1760	AVelandia@sdh.gov.co	
	Adriana Cruz V	52157095	SAE-SDG	orden.cruz	5194	[illegible]	
	M Luisa Ramos S	52654240	SDS-SDL	coordinac. ocupaciones		luisa.ramos@gobiernobogota.gov.co	
	Cesar Morales	19259414	SSCJ	Asesor	—	cesar.morales	
	David Cristancho Perez	79 746 334	FDLB AAPJ	Arquitecto	3109681946	david.cristancho@hotmail.com	David
	Alberto Sánchez R.	325 1276	Alcaldía Bosa	Contratista	7750634	alberto.sanchez@gobierno	
	Mauricio Cano	7697.220	IDT	Gestor Local	3134122796	Carlos.Cano@idt.gov.co	
	Manuel Eduardo Rojas G.	19244462	Alcaldía local Bosa	Asesor Jurídico	3008144545	manerogue@hotmail.com	
	Víctor J. Martínez	11254719	ALBOSA	Prof. Esp. 222-24	151	victor.martinez@gobiernobogota.gov	
	Enrique Escobar J	79264094	A.L. Bosa	Prof. Participar	3115796063	magr20@gmail.	
	Diego M. Sarmiento Bautista		AOJ-SCJ	Abogado	3186457652	dmsarmiento@defensoria	
	Yuly Ramírez O.	34.633.263	Rabbo M.	Líder	3013111572	Mujeres	
	JUAN ORTIZ	EUEQ7-SOE	ERU	CONTRATISTA	—	JORTIZ@ERU.GOV	JUAN
	Martin Santos	93470998	SDSCJ	Gestor del	3005081962		

El futuro es de todos · Mininterior	LISTA DE ASISTENTES	Código: SI.G1.F12 Versión: 02 Vigencia desde: 02/11/2016

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Camilo Cardona C.	80092531	SDP-SSI	Subsecretario	3358000	ccardona@sdp.gov.co	
	Dahira Tacaranamy	1032368719	Sdmujer - DED	Profesional		atacaranamy@sdmujer.gov.co	
	PATRICIA GONZALEZ	53105691	SDA/SEGAE	SUBDIRECTORA	3178900	MARIA.GONZALEZ AMBIENTEBOGOTA.GOV.CO	
	Jesús A. Dulce	80770574	SDP/SSJ	Contratista		ja.dulce@gmail.com	
	Alvaro J. Rosero	1053803912	Mininterior	Contratista	3228844198	alvaro.rosero@mininterior.gov.co	
	Javier A. Alba	80024570	A.L.B.	Alcalde			
	Tatiana Valencia S	1083779954	ERU-SGU	Subgerente		tvalencias@eru.gov.co	
	Del Villar Calleja Monica.	1014261951.	Alcaldía Bosa.	Despacho.	3016690722.	monica.delvillar@gobiernobogota.gov.co	
	Alexander Forero V.	79653978	UAECD.	Abogado.	2347600 ext 7063	hvforero@catastrobogota.gov.co	
	Jonathan Romero	1019015942	Subsecretaría Gestión de Riesgos	Ref Estrucas	3212427653	etusoraccidente@gmail.com	
	Catalina Hernandez	1010201678	SDHT	Subdirectora		catalina.hernandez@habitatbogota.gov.co	
	Karl Heinz Skinner	1014189638	SDHT	Contratista		karl.skinner@habitatbogota.gov.co	
	Natalia Cobo Villarreal	1030625884	ERU.	Contratista	3105771531	ncobo@eru.gov.co	
	Victor M. Cobos	2970996	Alcaldía				
	Jairo Javier Peña Ortiz	2'971.351	Alcaldía	Alcalde	3138967377		
	José Reinel Neuta Tunjo	80443450.	Alcaldía Mayor de Bosa	Sabedor	3124086588	jorenetu@hotmail.com	
	Ana Paz Gaviria	39631406.	Alcaldía Mayor de Bosa				

El futuro es de todos · Ministerio	**LISTA DE ASISTENTES**	**Código: SI.G1.F12** **Versión: 02** **Vigencia desde: 02/11/2016**

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Tatiana Valencia S.	1053779984	ERU-SGU	Subgerente	-	tvalencias@eru.gov.co	
	José Quinche	79717131	SDCRD	Prof. espec.	617	Jose.quinche@scrd.gov.co	
	Iseta Suta F	51953-323	EAAB	profesional	7455	riisolmuebles	
	Mauricio Agudelo	71315546	SCRD/DAL	Director	3044687760	mauricio.agudelo@scrd.gov.co	
	Christian Beltrán C	10102970	Subsecretaría SDDE	Profesional	3693777 Ext 5	CBELTRAN@sdde.gov.co	

El futuro es de todos · Mininterior	**LISTA DE ASISTENTES**	**Código: SI.G1.F12** **Versión: 02** **Vigencia desde: 02/11/2016**

RESUMEN DE LA REUNIÓN, OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES

Validador de la Lista de Asistencia